

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1830 de fecha 28.06.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte asistencial para financiar mano de obra por adjudicación vía Trato Directo en el Portal Mercado Publico, para reparación de vivienda dañada por el terremoto del 27.02.2010, de la Sra. Rosa Capos Manquenahuel, C.I. N° 11.950.213-6, domiciliada en Totihue N° 27, trabajo que debió ser ejecutado de urgencia dada la mala instalación eléctrica existente en el lugar que implicaba serios riesgos de incendio para la familia. Solicita autorizar regularización de contrato del Sr. Cristian Marchant Pinto, Run 11.994.424-4, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 166.600 impuesto incluido. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

ADJUDICASE contratación directa a través del Portal Mercado Publico de mano de obra del Sr. Cristian Marchant Pinto, Run 11.994.424-4, domiciliado en Las Mercedes s/n, para reparación de vivienda dañada por el terremoto del 27.02.2010, de la Sra. Rosa Campos Manquenahuel, C.I. N° 11.950.213-6, domiciliada en Totihue N° 27, trabajo que debió ser ejecutado de urgencia dada la mala instalación eléctrica existente en el lugar que implicaba serios riesgos de incendio, por un monto total de \$ 166.600 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21 Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Apoyo para la reconstrucción y reparación habitacional, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE